



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Barrio Nuevo Golf

VISTO: el expediente N° EX-2021-26463247-GDEBA-DEOPISU, las leyes N° 6021 y N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309 y los Decretos N° 5488/59 y N° 1562/85, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “PLAZA PRINCIPAL - BARRIO NUEVO GOLF” en el partido de General Pueyrredón;

Que la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y la ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 1562/85 y normas complementarias;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 12/100 (\$ 30.369.379,12), a la que se le agrega la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 (\$303.693,80) para la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8° de la Ley N° 6.021, haciendo un total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS CON 92/100 (\$30.673.072,92).

Que se prevé un plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6021, y la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento

(10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que mediante providencia obrante en orden N° 13, la Directora Ejecutiva y la Directora General de Administración propician la presente gestión;

Que se encuentra vinculada en el expediente citado en el visto la documentación técnica y legal que registró el llamado y ejecución de la obra;

Que han tomado las respectivas intervenciones el Consejo de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, asimismo, han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N°15.164 modificada por la Ley N°15.309;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N°9/22, para la ejecución de la obra “PLAZA PRINCIPAL - BARRIO NUEVO GOLF” en el partido de General Pueyrredón, debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu>, con una anticipación de quince (15) días hábiles, por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la fecha de la apertura de propuesta

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Articulación de Proyectos que, como archivos GEDO identificados como: PLIEG-2022-03822276-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-29866962-GDEBA-DAPOPISU, PLIEG-2022-03822882-GDEBA-DPTYLLOPISU y PLIEG-2022-07100508-GDEBA-DPTYLLOPISU, obran en las presentes actuaciones para el llamado y ejecución de la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS

TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 12/100 (\$ 30.369.379,12), a la que se le agrega la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 (\$303.693,80) para la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8° de la Ley N° 6.021, haciendo un total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS CON 92/100 (\$30.673.072,92), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 20 de abril del corriente año a las 14:00 horas, en la sede del Organismo sita en calle 47 N° 529.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión tendrá la siguiente imputación presupuestaria 2022: Sector 1, Subsector 1, Carácter 2, Jurisdicción 7, Juris. Auxiliar 0, Entidad 14, DGA 130, Unidad Ejecutora 480, Programa 2, Subprograma 2, Proyecto 14.015, Actividad 0, Obra 51, Moneda 1, Finalidad 3, Función 7, Subfuncion 0, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parc. 2, Partida Sub. 0, Clas.Económico 2211300, Fuente Financiamiento 11, Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que, de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formular las que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80 del entonces Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Guadalupe María Oliver (D.N.I. 34.287.309), Gabriela Yamila Medina (D.N.I. 29.053.266), Marcos Nicolás Napp (D.N.I. 34.403.198) y Gisela Girotti (D.N.I. 25.215.839); y como miembros suplentes a Juan Pablo Lamboglia (D.N.I 36.683.272), Maximiliano Catriel Perello (D.N.I. 32.641.192) y María Soledad Vispo (DNI 35.017.217), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.

